



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 19 ABR 2016

VISTO: el Expediente N° 327/2014, Letra T.C.P. DA, caratulado: "S/LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 027/2015 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2014 a la firma CENTINELA S.R.L., para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125,00) y por un total anual de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 517.500,00) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato), y por la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$ 53.906,25) y por un total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 646,875,00) para el segundo año, cuya prestación de servicio se realizará de Lunes a Viernes, con una dotación mínima de TRES (3) personas, con el objeto de garantizar que durante el transcurso del día y posterior laborable, el edificio sede se encuentre en óptimas condiciones de higiene y provisto de los insumos necesarios.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 71 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del día 01/02/2015 y hasta el 31/01/2017 inclusive.

Que la firma Centinela S.R.L. ha presentado para su cancelación la factura tipo B N° 0002-00001449 correspondiente a los servicios prestados por el período enero 2016, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración y consta agregada a fs. 515.

Que a fojas 516 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario AFIP 931 del período enero 2016, junto con su correspondiente comprobante de pago.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se acompaña a fojas 520 se encuentra vigente.

Que el personal afectado al servicio de limpieza (fojas 518) se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria y con cobertura por riesgo de trabajo (fojas 521 a 524).

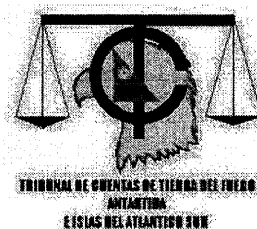
Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal incorporado a fs. 519 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 71 del Tribunal de Cuentas, durante el período enero/16, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00001449, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125,00), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153 /2016.

TCP
Confección
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia